



# Guía especializada

## Sobre la denuncia de la vulneración de derechos humanos por razones de fe.

5 de octubre de 2018

[www.olire.org](http://www.olire.org)

“¿Puedo ser libre de vivir mi religión? Si experimentamos alguna situación en la que somos afectados por causa de nuestra fe, no debemos callar. La ley nos protege y aunque, otro pueda sentirse ofendido con nuestras creencias, tenemos libertad para vivir de acuerdo a la religión que escogamos. Nuestra vida de fe debe ser ejemplo para todos y marcar la diferencia. Llevemos nuestra relación con Dios con sabiduría”.

El respeto al derecho ajeno es la paz.  
Benito Juárez.

## Introducción

Las guías elaboradas por el Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina – OLIRE, están dirigidos a organizaciones de la sociedad civil, entidades y autoridades del Estado, líderes comunitarios y religiosos y defensores de derechos humanos, así como a feligreses y público en general - sin importar la denominación religiosa - con el objetivo de constituirse como una herramienta amigable, tanto para capacitar a diversos sectores de la población respecto a la defensa de su derecho a la libertad religiosa y derechos humanos conexos; como para servir de instrumento-guía de quienes sospechen o consideren que sus derechos han sido violentados y deseen solicitar la restitución y/o reparación de sus derechos. Todo ello, con el fin de ayudarlos a identificar cuándo sus derechos humanos han sido desprotegidos por razones relacionadas con sus creencias religiosas, si esta situación es un hecho denunciante o no y finalmente, guiar paso a paso durante el proceso de denuncia, ya que muchas veces las autoridades o responsables locales o estatales no sólo fallan en reconocer esta problemática, sino que, cuando lo hacen, no cuentan con los mecanismos necesarios para incentivar o responder de manera adecuada a la solicitud de protección de la víctima.

## 1. ¿Qué situaciones debo denunciar?

Es importante tener en cuenta que las hostilidades no siempre son violentas. También la presión para actuar en contra de las propias creencias representa una forma de coerción que no debe ser permitida, tanto en la vida personal, familiar y comunitaria. Se consideran objeto de denuncia los siguientes tipos de situaciones:

1. Cuando practicas tu fe (individual o comunitariamente), otras personas te lo reprochan. Ellos pueden argumentar que se sienten molestos, amenazados, ofendidos, etc.
2. Las autoridades o líderes locales te intimidan o violentan para que les expreses cuál es la confesión religiosa a la que perteneces y por qué.
3. Te intimidan o amenazan para que actúes en contra de la religión que profesas. Por ejemplo, en el campo profesional/laboral, las autoridades de la institución o locales, te presionan para que realices acciones contrarias a tu conciencia.
4. Te prohíben transmitir tus creencias religiosas a otras personas, especialmente a tus hijos y familia, o te sientes presionado por la escuela y comunidad para enseñarle contenidos contrarios a tus creencias.
5. Te impiden celebrar los ritos o ceremonias religiosas propias de tu fe. Puede ser en torno a bautismos, matrimonios e inclusive entierros. Por ejemplo, te prohíben brindar sepultura a tus familiares o seres queridos, conforme al culto, ritos y/o preceptos a los que se adherían.
6. Alguna autoridad intenta obligarte a renunciar a tu fe o con ese fin, te amenaza personal o materialmente.
8. En la escuela o trabajo, te prohíben dar tus puntos de vista basados en la fe o te prohíben usar símbolos o imágenes propias de tu religión.
9. La comunidad o autoridad local amenaza con cerrar o multar tu negocio por haber manifestado tu fe o por haberte rehusado a seguir o defender la fe de la mayoría en tu comunidad.

## 2. ¿Qué es y cómo puedo presentar una denuncia?

La denuncia hace referencia al acto mediante el cual una persona avisa o establece frente a las autoridades correspondientes que se ha cometido algún tipo de delito o crimen. En este caso, para informar sobre violaciones de nuestros derechos humanos.

Puede hacerse por escrito o verbalmente. También por teléfono, Internet o cualquier otro medio con que contemos.

## 3. ¿Qué necesito para mi denuncia?

Toda denuncia debe contener: nombre, apellidos, domicilio y, de preferencia, un número telefónico en el que se pueda localizar a la persona o personas afectadas.

Contar con una narración detallada, de preferencia con indicación de fechas y documentos, los hechos que se consideran violatorios a los derechos humanos. Es mejor tener claro quién sería la

autoridad presuntamente responsable y, por lo menos, el nombre de la misma u otra forma de identificarla. Es conveniente llevar una agenda o cuaderno donde apuntemos todo lo que tenga relación con el caso.

Debemos tener presente que ningún organismo admite comunicaciones anónimas, pero en caso de ser necesario, se mantiene estricta confidencialidad sobre el nombre y demás datos del denunciante. Los menores de edad, bajo la orientación y acompañamiento de sus padres o responsables legales, también pueden denunciar hechos violatorios de sus derechos humanos.

### *Información básica para una denuncia*

Lo más recomendable es que al momento de realizar la denuncia, proporcionemos los siguientes datos para facilitar la administración de justicia en nuestro caso:

- ¿Quiénes son las víctimas? (Género, edad, ocupación) ¿Forman parte de algún grupo o comunidad religiosa?
- ¿Cuántas personas han sido afectadas y de qué manera?
- ¿Existe alguna relación entre las víctimas y los agresores?
- ¿Qué fue lo que ocurrió y cuándo? ¿Hubo algunos hechos anteriores que motivaran el conflicto?
- ¿Quiénes son los agresores? (Grupo criminal, autoridades locales, familiares, otros) ¿Se conocían previamente a la agresión?
- ¿Es la primera vez que sucede o ya tuvo problemas con ellos anteriormente?
- ¿Ya había presentado una queja antes o es la primera vez? (si la respuesta es afirmativa, fecha de atención y toda la documentación que exista sobre ese tema)
- ¿Hubo una investigación? ¿Convocaron a alguna reunión? ¿Quiénes estuvieron en ella? ¿Tomaron algún acuerdo?
- ¿Conoce de casos similares en su comunidad o en alguna otra?
- ¿Dónde se encuentran actualmente las víctimas y si no están en el territorio donde se produjo el daño, tienen intención de regresar?
- ¿Ha recibido alguna amenaza o alguien intento convencerlo de no denunciar? ¿Quién o quiénes fueron?

## **4. ¿Dónde y ante quién presentar mi denuncia?**

Identifica la instancia pertinente en tu comunidad.

Contacta a tu líder religioso o ministro de culto. Él podría ayudarte en el procedimiento de denuncia y/o podría contactar con otras organizaciones amigas, como:

### ***Observatorio de Libertad Religiosa en América Latina – OLIRE***

Persona de contacto: Teresa Flores

Teléfono: +51941404888

Correo: tflores@olire.org

*México*

*Centro de Investigación Social Avanzada – CISAV*

Persona de contacto: Julia Basilio Moreno

Correo: [julia.basilio@cisav.org](mailto:julia.basilio@cisav.org)

## **5. ¿Cuánto tiempo tengo para presentar mi denuncia?**

Es mejor denunciar cuanto antes, pues de pasar mucho tiempo es más difícil recabar las pruebas y evitar que la injusticia se mantenga. Por lo general, un año es un plazo razonable. Sin embargo, si la situación denunciada es muy grave, las autoridades encargadas pueden decidir ampliar el plazo y realizar la investigación correspondiente. Recuerda que las violaciones a los derechos humanos nunca vencen.

## **6. ¿Debo pagar por denunciar?**

Ninguna de las organizaciones que aparecen en este folleto cobran por los servicios que brindan a los ciudadanos como tú. Nuestra mayor retribución es que puedas sentirte respetado y protegido en todo momento.